

**SEGE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**ACUERDO DE DESCLASIFICACIÓN**

Acuerdo de desclasificación emitido con fecha 30 treinta de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno con relación a la información contenida en el procedimiento administrativo identificado bajo el número de expediente CGE/OIC-SEGE/EIA-022/2020, instruido a la C. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, que se encuentra bajo resguardo de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. -----

**-----A N T E C E D E N T E S -----**

I. Se recibió en la Unidad de Transparencia oficio CGE/OIC/SEGE/0125/2021, signado por el MTRO. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en el que medularmente solicitaba al Titular de la Unidad de Transparencia, hiciera llegar a los integrantes del Comité de Transparencia, petición consistente en la clasificación con el carácter de RESERVADA de la información contenida en el procedimiento administrativo identificado bajo el número de expediente CGE/OIC-SEGE/EIA-022/2020, instruido a la C. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.-----

II. Con motivo de lo anterior, el 19 diecinueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el Acuerdo de Reserva número 01/2021. -----

III. Con fecha 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se recibió oficio CGE/OIC/SEGE/637/2021, signado por ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y dirigido a los integrantes de este Comité de Transparencia, a través del cual tuvo a bien informar que el 21 veintiuno de septiembre del año en cita, dicha Autoridad Investigadora dictó acuerdo de conclusión en el expediente de referencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; por ende y toda vez que dejó de subsistir la causa que dio origen a la clasificación de la información; de conformidad con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicitó se lleve a cabo el procedimiento correspondiente a fin de desclasificar la información que nos ocupa, previo al periodo de reserva .-----

**----- C O N S I D E R A D O -----**

**PRIMERO.-** Éste Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, es competente para conocer y resolver lo concerniente a la desclasificación de la información conforme lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 52 fracción II en correlación con el numeral 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capítulo Cuatro de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; así como las Reglas de Operación que rigen el funcionamiento de este cuerpo colegiado.- -----





**SEGE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**SEGUNDO.** – El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, como unidad administrativa responsable de la información, informó que dejó de subsistir la causa que dio origen a la clasificación de la información, toda vez que el 21 veintiuno de septiembre del año en cita, dicha Autoridad Investigadora dictó acuerdo de conclusión el procedimiento administrativo identificado bajo el número de expediente CGE/OIC-SEGE/EIA-022/2020, instruido a la C. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, acuerdo que quedó firme en virtud de que éste no fue recurrido en el plazo previsto por el artículo 105 de la Ley en cita.-----

Consecuentemente, atentos a lo establecido por el artículo 115, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como a lo señalado en la disposición décimo quinta y décimo sexta, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación,-----

-----A C U E R D A -----

1.- DESCLASIFICAR en su totalidad la información contenida en el procedimiento administrativo identificado bajo el número de expediente CGE/OIC-SEGE/EIA-022/2020, instruido a la C. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, de conformidad con el artículo 115, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como a lo señalado en la disposición décimo quinta de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, por haber sido dictado acuerdo de conclusión, mismo que ha causado estado, expediente que obra bajo resguardo del Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, bajo la responsabilidad del Maestro ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

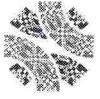
2.- Hágase del conocimiento el presente al Órgano Interno de Control con la finalidad de que actualice su Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, en términos del artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Así lo resolvieron en la sesión quinta ordinaria celebrada el 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, cuyos integrantes firman: Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Jasso Ortíz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidenta del Comité; Lic. Elsa Rocío González Ramos, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; Lic. Carlos Fernando Cabrieles Garza, Secretario Particular del Despacho del Titular, y Vocal del Comité; Dr. Ramón Martínez de León, Director de Planeación y Evaluación, y vocal del Comité; así como el Ing. Efrén Gil Rodríguez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Archivos, y Vocal del Comité. C O N S T E -----

**LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;**  
**y Presidente del Comité de Transparencia**




**S.E.G.E.**  
**COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**




**SEGE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO




**LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS**  
Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia; y  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



**LIC. CARLOS FERNANDO CABRIELES GARZA**  
Secretario Particular del Despacho del Titular;  
y Vocal del Comité de Transparencia



**DR. RAMÓN MARTÍNEZ DE LEÓN**  
Director de Planeación y Evaluación;  
y Vocal del Comité de Transparencia



**ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ**  
Encargado del Despacho de la Coordinación de Archivos;  
y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acuerdo de desclasificación aprobado en la Sesión Quinta Ordinaria celebrada a los treinta días de noviembre de dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

8